

Al contestar refiérase
al oficio N.° **18835**

4 de noviembre, 2024
DFOE-CIU-0442

Máster
Mauricio Barrantes Quesada
Gerente General
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A. (RACSA)

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 2-2024 de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)

La Contraloría General recibió el oficio N.° GG-1572-2024 del 24 de setiembre de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 2-2024 de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), por la suma de ₡13.365.567.000,00, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos Corrientes, así como de Financiamiento, para ser aplicados en Servicios, Activos Financieros y Bienes Duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.° 2510 celebrada el 23 de setiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹ Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad²; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

- a) La incorporación de los recursos por concepto de Ingresos Corrientes, estimados en ¢1.695,6 millones, de acuerdo con lo señalado en el documento presupuestario.
- b) La incorporación de los recursos por concepto de Financiamiento, correspondientes al superávit libre, estimados en ¢11.670,0 millones, con fundamento en la proyección suscrita por la persona encargada de asuntos financieros de esa entidad, al cual coincide con lo presentado en la liquidación presupuestaria del año 2023.

² Norma 4.2.14 de las NTPP.

DFOE-CIU-0442

3

4 de noviembre, 2024

- c) El gasto por concepto de Servicios por ₡3.840,0 millones.
- d) El gasto por concepto de Activos Financieros por ₡300,0 millones.
- e) El gasto por concepto de Bienes Duraderos por ₡9.225,6 millones.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.º 2 para el año 2024 por la suma de ₡13.365,6 millones.

Atentamente,

Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área

Grettel Zúñiga Artavia
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

/AMC/mrp

Ce: Sra. Ligia Conejo Monge, Secretaria de la Junta Directiva, RACSA
Sra. Adriana Espinoza Rojas, Coordinadora Área de Presupuesto, RACSA
Ana Miriam Araya Porras, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, MH.

G: 2024003922-1

NI: 20681, 22928, 23446